



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**DILIGENCIA** de corrección de errores de las listas provisionales publicadas el 25 de noviembre de 2020, correspondiente a la convocatoria de **4 becas –para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Fondo Antiguo y Archivo Histórico) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla** – Resolución de la Universidad de Sevilla de 13 de Octubre de 2020.

Se modifica el enunciado del Anexo II – páginas 4, 5 y 6: donde dice “BECAS – para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA”, debe decir: “BECAS -para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (FONDO ANTIGUO Y ARCHIVO HISTÓRICO) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Se modifica el enunciado del Anexo III, páginas 7 y 8: donde dice “BECAS -para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA”, debe decir: “BECAS -para estudiantes y titulados- DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (FONDO ANTIGUO Y ARCHIVO HISTÓRICO) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

La presente diligencia se hace pública en la página web de la Biblioteca Universitaria: <http://bib.us.es/>, en la página web de la Universidad de Sevilla “becas y ayudas”: <http://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-formacion/propias>, en la página web del Vicerrectorado de Investigación: <http://investigacion.us.es/convocatorias/seleccionar> y en el tablón virtual de la Universidad de Sevilla: <http://tablonvirtual.us.es>

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los arts. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.*

Sevilla, 26 de Noviembre de 2020

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.